

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE FERIAS Y EVENTOS

FYCMA presenta para el conocimiento de todas sus partes interesadas, su compromiso con el desarrollo sostenible a través de los siguientes principios de actuación:

- **Transparencia y gestión ética:** Cumpliendo con la legalidad vigente y mediante una actuación ética basada en el respeto por los derechos humanos, las prácticas del buen gobierno y la competencia leal. Actuando de forma transparente, publicando de manera habitual información veraz.
- **Partes Interesadas:** Ofreciendo unos servicios innovadores, que permitan conocer sus expectativas y necesidades y realizar actuaciones que generen valor compartido.
- **Medioambiente, energía, recursos e instalaciones:** en la lucha contra el cambio climático se han establecido políticas medioambientales transversales a todos los aspectos organizativos que priorizan las acciones destinadas a potenciar la eficiencia energética y la optimización de los consumos. Para ello, se establecen mejoras continuas del desempeño ambiental en paralelo a la promoción, entre todos nuestros grupos de interés, del respeto por el medioambiente y la reducción de la huella de carbono de nuestra actividad.
- **Equipo humano y desarrollo del talento:** Generando la formación y el desarrollo profesional y personal, respetando el principio de igualdad de oportunidades y promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable.
- **Compra:** Incluyendo en la adquisición de productos y servicios los aspectos no solo económicos y técnicos sino aquellos ambientales y sociales que influyan a lo largo de su vida, promoviendo las prácticas responsables y la contribución a las economías locales.
- **Residuos:** Entendiendo que se trata de uno de los mayores impactos asociado a los eventos y tratando de minimizar, reutilizar y gestionar los desechos que se generan, teniendo en cuenta los principios de la **economía circular** para un uso eficiente de los recursos.
- **Beneficio económico:** No solo para la organización del evento, sino que se extienda más allá, contribuyendo al desarrollo económico del entorno que lo acoge, priorizando productos y proveedores locales que además sean sostenibles.
- **Impacto social positivo:** Para la comunidad donde se celebra y para las personas implicadas en el mismo, cuidando los factores de accesibilidad, igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad.
- **Responsabilidad social empresarial:** Generando un impacto social positivo, en su más amplio sentido y en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental. Para promover un desarrollo que garantice un entorno más sostenible, limpio, igualitario y accesible con la adhesión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el compromiso con sus principios, incluidos en la Agenda de Naciones Unidas para 2030.